
COMUNICADO ANTE EL ANÁLISIS EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SOBRE UNA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD RELACIONADA CON EL DERECHO HUMANO A LA VIDA EN LA CONSTITUCIÓN DE NUEVO LEÓN.

2022/01/06 11:27

DIMENSIÓN EPISCOPAL PARA LA VIDA

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, 6 de enero de 2022

“Amor y respeto pleno a la madre y al hijo en su vientre”

COMUNICADO ANTE EL ANÁLISIS EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SOBRE UNA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD RELACIONADA CON EL DERECHO HUMANO A LA VIDA EN LA CONSTITUCIÓN DE NUEVO LEÓN.

Se ha reconocido que en fechas próximas la Suprema Corte de Justicia de la Nación prevé analizar una acción de inconstitucionalidad relacionada con el reconocimiento del derecho humano a la vida desde la concepción en la Constitución de Nuevo León. Hace pocos meses, en septiembre de 2021, la Corte ya ha habido analizado otro asunto similar, en relación con la constitución de Sinaloa. Lamentablemente en el caso de Sinaloa el fallo de la Corte fue en contra del derecho humano a la vida. En efecto, en aquel septiembre de 2021 se escuchó que la argumentación de los ministros se basaba en un supuesto conflicto entre el derecho humano a la vida del hijo en el vientre de su madre y los derechos de ésta para su proyecto de vida.

Debemos recordar que es un falso dilema contraponer los derechos de la madre y el derecho a la vida del hijo en su vientre, El Papa Francisco nos recuerda que: “Es triste ver cuán simple y conveniente se ha vuelto, para algunos, negar la existencia de vida como solución a problemas que pueden y deben ser resueltos tanto para la madre como para el niño no nacido”. (Videomensaje del Papa Francisco con ocasión de la 75a Asamblea de la ONU).

Por tanto, la única aproximación justa y ética es que debe protegerse con la misma humanidad y solidaridad tanto en la Constitución Federal como en las Constituciones locales y en cualquier Ley tanto a la mujer embarazada como a su hijo en gestación pues ambas vidas tienen igual dignidad y merecen el mismo respeto y protección. Esto lo hemos comentado los obispos de México en otras ocasiones, y en particular se expresó en el comunicado “A Favor de la Mujer y de la Vida” del 8 de septiembre del año pasado: “Con este sentir, lamentamos profundamente que frente a la aparente disyuntiva sobre no criminalizar a la mujer que aborta y preservar la vida del concebido no nacido, la Corte haya optado por descartar al segundo, sin buscar la salvaguarda de ambos”.

Exhortamos a toda la sociedad, y en particular a los ministros de la Suprema Corte de Justicia, a que reconozcan plenamente el derecho a la vida sin discriminación antes o después de nacer, sin regresiones ni condiciones injustas, y sin caer en una lógica de la “cultura del descarte”.

Volvemos a invitar a todos los actores sociales del país: políticos, económicos, académicos, y a la sociedad en general, a emprender el camino de un gran Acuerdo Nacional a favor de la mujer y de la vida, que proteja de forma equivalente a la madre y al hijo en toda circunstancia, y que vele por superar las circunstancias que empujen a una mujer a considerar cometer un aborto.

El aborto siempre quita la vida a un hijo y deja a una madre sin su hijo. Recuperemos la capacidad de mirar y acoger con plena solidaridad y humanidad a todos.

Pido a Santa María de Guadalupe que proteja a los hijos en gestación y a sus madres en medio de esta coyuntura de gran trascendencia.

MONS. JESÚS JOSÉ HERRERA QUIÑONEZ
Obispo de Nuevo Casas Grandes Responsable de la Dimensión Vida de la CEM
